



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 041-2015-GG-EMMSA

Santa Anita, 16 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 0245-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 16 de setiembre de 2015 emitido por el Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 señala que: "(...) En las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designara a un comité especial que conducirá el proceso de selección. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de la contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...); la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de Bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone, entre otros que la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, será atribución del Titular de Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, los mismos que serán designados por escrito;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone, entre otros que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante informe N° 0245-2015-AFLG-EMMSA del Departamento de Logística informa que estando programado los procesos de selección de Adjudicaciones Directas de servicios, se requiere la conformación de un Comité Especial para que se encargue de la ejecución de los procesos de selección; i) Servicio de Mantenimiento de Coberturas, Parchado de Huecos, Alineamiento, Mantenimiento y Cambio de Canaletas, para el Mejoramiento de Drenaje de los Techos de los Pabellones A, B, C y D del Interior del Gran Mercado Mayorista de Lima, ii) Contratación de una Empresa para el Servicio de Desmontaje y Montaje de 10 Postes de Alumbrado Público de los Pabellones A, B, C y D del Gran Mercado Mayorista de Lima, iii) Contratación del Servicio de Consultoría Integral, Asesoría Técnica, Económica, Financiera, Legal y de Promoción para lograr la Adjudicación de Siete Puestos de Venta en el Mercado Mayorista de Lima, y iiiii) Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización del GMLL, hasta su culminación;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

GERENCIA GENERAL
V°B°
J.A. LUNA B.
GERENTE
EMMSA

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
V°B°
G. MARROU
GERENTE
EMMSA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
V°B°
Ing. FLORES
JEFE
EMMSA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL
V°B°
G. MARROU
JEFE
EMMSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial ad hoc para conducir los procesos de Adjudicaciones Directas, según el detalle siguiente:

1. *Comité especial, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Mantenimiento de Coberturas, Parchado de Huecos, Alineamiento, Mantenimiento y Cambio de Canaletas, para el Mejoramiento de Drenaje de los Techos de los Pabellones A, B, C y D del Interior del Gran Mercado Mayorista de Lima (Referencia del PAC N° 035).*

TITULARES

- Presidente : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Srta. Claudia Mónica Venero Huanca



2. *Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación de una Empresa para el Servicio de Desmontaje y Montaje de 10 Postes de Alumbrado Público de los Pabellones A, B, C y D del Gran Mercado Mayorista de Lima (Referencia del PAC N° 036).*

TITULARES

- Presidente : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala

SUPLENTES

- Presidente : Sra. Carolina Noriega Olano
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Juan Carlos Luque Silva



3. *Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Consultoría Integral, Asesoría Técnica, Económica, Financiera, Legal y de Promoción para lograr la Adjudicación de Siete Puestos de Venta en el Mercado Mayorista de Lima (Referencia del PAC N° 037).*

TITULARES

- Presidente : Sr. Jorge Eduardo Guerrero Vallejos
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Dr. Juan José Arredondo Penalillo

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sta. Carolina Noriega Olano



4. *Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización del GMML (Referencia del PAC N° 038).*

TITULARES

- *Presidente* : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala
- *1er. Miembro* : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- *2do. Miembro* : Srta. Claudia Mónica Venero Huanca

SUPLENTES

- *Presidente* : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo
- *1er. Miembro* : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- *2do. Miembro* : Dr. Juan José Arredondo Penalillo

El comité especial designado, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso de selección, actuando en forma colegiada y estableciendo autonomía en sus decisiones.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, notifique a los miembros de los Comités Especiales ad hoc designados, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Encargar al Departamento de Logística, entregar a los Presidentes de los Comités Especiales los expedientes de contratación aprobado y toda la información técnica necesaria que pudiera servir para el cumplimiento del encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL